



# Sumario

[47 anuncios]

## Administración Local

### Diputaciones

#### - Diputación Provincial de León

Relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información

### Ayuntamientos

#### - Ayuntamiento de Astorga

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 15, reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, industrias callejeras ambulantes y rodajes cinematográficos

#### - Ayuntamiento de Benavides

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial de la modificación de créditos extraordinarios. Suplemento de crédito

#### - Ayuntamiento de Benuza

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial del proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones

Festivos locales para 2027

#### - Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2026. Crédito extraordinario

#### - Ayuntamiento de Cabreros del Río

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

#### - Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2026. Crédito extraordinario. Suplemento de crédito

#### - Ayuntamiento de Campo de Villavidel

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

**- Ayuntamiento de Carucedo**

Festivos locales para 2027

**- Ayuntamiento de Cea**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2026. Crédito extraordinario

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2026. Suplemento de crédito

**- Ayuntamiento de Cistierna**

Rectificación de error de hecho contenido en la Resolución 2026-0399, de 19 de junio, por la que se aprueba la bolsa de empleo de Administrativo/a

**- Ayuntamiento de Congosto**

Periodo de Información Pública de la aprobación provisional de la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo Peón de Servicios Múltiples

**- Ayuntamiento de El Burgo Ranero**

Nombramiento de personal funcionario de carrera. Auxiliar Administrativo/a

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

Festivos locales para 2027

**- Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera**

Festivos locales para 2027

**- Ayuntamiento de Igüña**

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

**- Ayuntamiento de Izagre**

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 01/2026. Crédito extraordinario

**- Ayuntamiento de León**

Nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, de diez plazas de Oficial de la Policía Local

**- Ayuntamiento de Llamas de la Ribera**

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal "Reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales y la Tasa fiscal por su utilización"

**- Ayuntamiento de Oencia**

Periodo de presentación de solicitudes para la elección de Juez de Paz titular

**- Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García**

Convocatoria de subasta para la enajenación por adjudicación directa de bien inmueble patrimonial de propiedad municipal

Festivos locales para 2027

**- Ayuntamiento de Sahagún**

Periodo de Información Pública relativa a la aprobación inicial de la cesión gratuita de bien patrimonial a favor de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Municipal regulador de la Escuela Municipal de Educación Infantil

**- Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2026. Suplemento de crédito

**- Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina**

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal 2.01 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de suministro y distribución de agua potable a domicilio

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2026. Suplemento de crédito

**- Ayuntamiento de Toreno**

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial del proyecto de la obra "Ejecución de acera peatonal en la calle del Otero"

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial de la obra "Pavimentación de la calle de Tilleros"

**- Ayuntamiento de Valverde de la Virgen**

Periodo de Información Pública de la solicitud de licencia ambiental y de obras para la actividad e instalación de cafetería bar

**- Ayuntamiento de Villadangos del Páramo**

Periodo de Información Pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el suministro de agua

**- Ayuntamiento de Villaquilambre**

Aprobación de la constitución de una bolsa de empleo por concurso de un puesto de Técnico/a Auxiliar de Informática

Aprobación definitiva de la Oferta de Empleo Público 2026

## Mancomunidades

### - Mancomunidad de Municipios del Alto Órbigo

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

## Otras Entidades Locales

### - Junta Vecinal de Barniedo de la Reina

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

### - Junta Vecinal de Cabañas

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024

### - Junta Vecinal de Codornillos

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

### - Junta Vecinal de Paradela del Río

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

Periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2026

### - Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

### - Junta Vecinal de Robledo de Caldas

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

### - Junta Vecinal de Valverde de la Sierra

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

### - Junta Vecinal de Villanueva del Carnero

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

## Anuncios Particulares

---

### Privadas

#### - Asociación Forestal de León

Convocatoria de primera subasta pública del aprovechamiento de madera de chopo 2026



## Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 7798, de fecha 30 de junio de 2026, por la que se aprobó la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura de cuatro plazas integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica/Media, grupo/subgrupo A/A2, con la denominación de Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023 y 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 78 de 27 de abril de 2026; BOCYL n.º 69 de 13 de abril de 2026 y BOE n.º 121 de 19 de mayo de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I, II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web <https://www.dipuleon.es> (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Empleo, Modelos de solicitud e instrucciones para procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal de selección.

En León, a 1 de julio de 2026.–La Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11.06.2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal nº. 15 reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, industrias callejeras ambulantes y rodajes cinematográficos del Ayuntamiento de Astorga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza se somete a Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Astorga, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, José Luis Nieto Martínez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BENAVIDES DE ÓRBIGO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 20256 acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios financiados remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 26/06/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a Información Pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad.

[<http://aytobenavides.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benavides de Órbigo, a 26 de junio de 2026.—La Alcaldesa, María Esperanza Marcos Álvarez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BENUZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Benuza en sesión celebrada el día 24 de junio de 2026 el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones de dicha Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen general:

Categoría	Euros
Inmuebles	205.718,50 €
Derechos Reales	0,00 €
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	0,00 €
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	0,00 €
Vehículos	55.495,00 €
Semovientes	0,00 €
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	7.059,79 €
Bienes y derechos reversibles	0,00 €
Total	268.273,29 €

Se abre un período de información pública de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentan reclamaciones es ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Benuza, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, Domingo Cabo Valle.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BENUZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Benuza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2026, acordó establecer las fechas 8 y 9 de septiembre de 2027 como fiestas locales para el citado año.

En Benuza, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, Domingo Cabo Valle.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Elevado a definitivo el expediente de modificación del Presupuesto 3/2026, conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto /2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación número 3 , con los siguientes cambios.

Modificación de crédito.

1\_ Tipo de modificación  Crédito extraordinario  
El expediente de modificación tiene por objeto aprobar  Suplemento de crédito  
 Transferencias  
(con cambio en el grupo de función)  
 Bajas de crédito

Por importe de 31.697.48 euros

2\_ Justificación.

Se detallan las partidas de gastos que se habilitan, así como las necesidades que han de atenderse, la satisfacción de los cuales no puede demorarse para el siguiente ejercicio.

Aplic	Ejerc.	Proyecto	Func.	Económ.	Factura	Fecha Fac	Importe
1	2026			619			31.697,48
<b>TOTAL IMPORTES</b>							31.697..48

Se financian

Altas partidas 31.697,48 euros

Aplic	Ejerc.	Proyecto	Func.	Económ.	Factura	Fecha Fac	Importe
1	2026		153	60105			31.697..48
<b>TOTAL IMPORTES</b>							31.697..48

Visto lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/.2004 por el que se aprueba la L.R.H.L. , así como los artículos 36,37,38, 40.2 y 3 y 50 del RD 500/ 1990, Presupuestario es el porque se propone al Pleno la adopción de la siguiente propuesta.

Propuesta de Acuerdo:

*Primero.* Aprobar inicialmente el expediente de modificación número 3 del Presupuesto del ejercicio 2.026 por importe según el detalle del Anexo, en donde se especifican las previsiones de gastos y su financiación.

*Segundo.* Considerar definitivamente aprobado el expediente, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

En Bustillo del Páramo, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Mario Franco Arias.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CABREROS DEL RÍO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2025, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal

En Cabrerros del Río, a 25 de junio de 2026.–El Alcalde, Arsenio Melón Llorente.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CABRILLANES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 5/2026 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos definitivos
170-466	Derrama Asociación Gestora RB Babia	1.500,00	6.000,00	7.500,00
165-625	Adquisición de casetas de madera para servicios turísticos	0,00	10.500,00	10.500,00
323-212	Obra de colocación de canalones en CRA	10.000,00	9.630,00	19.630,00
432-212	Obra de colocación de canalones en edificio albergue municipal	0,00	1.500,00	1.500,00
165-210	Renovación cuadro eléctrico del alumbrado público de Meroy	2.000,00	2.500,00	4.500,00
1532-619	Pavimentación de finca municipal para aparcamiento	392.366,38	50.000,00	442.366,38
165-625	Adquisición de 28 farolas solares	0,00	11.000,00	11.000,00
Total		404.866,38	91.130,00	495.996,38

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Concepto	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	91.130,00
Total		91.130,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cabrillanes, a 25 de junio de 2026.—El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2026 dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2025, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo Presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Campo de Villavidel, a 25 de junio de 2026.–El Alcalde, Ángel Carlos Palanca Melón.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CARUCEDO

En sesión de Pleno ordinario, celebrada el día 24 de junio de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Primero:* Declarar como festivos locales del Ayuntamiento de Carucedo, para el ejercicio 2027, los siguientes días:

- 29 de junio (lunes)
- 08 de septiembre (miércoles)

En Carucedo, a 25 de junio de 2026.–El Alcalde, Alfonso Fernández Pacios.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CEA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	619	Otras inversiones en reposición infraestructuras, bienes, Alumbrado público.	0,00	9.371,72	9.371,72
		<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>9.371,72</b>	<b>9.371,72</b>

La financiación del crédito extraordinario se realizará de la siguiente manera:

#### Altas en conceptos de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanentes de tesorería para gastos generales	9.371,72
	<b>Total, ingresos</b>	<b>9.371,72</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cea, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Juan Carlos Maraña Ayuela.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CEA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 19 de mayo de 2026 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
920	632	Edificios y otras construcciones.	10.500,00	214.279,20	224.779,20
		<b>Total</b>	<b>10.500,00</b>	<b>214.279,20</b>	<b>224.779,20</b>

La financiación del suplemento de crédito se realizará de la siguiente manera:

#### Suplementos en conceptos de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanentes de tesorería para gastos generales	214.279,20
	<b>Total ingresos</b>	<b>214.279,20</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Cea, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Juan Carlos Maraña Ayuela.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CISTIerna

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR DE HECHO ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN 2026-0399 DE 19 DE JUNIO POR LA QUE SE APRUEBA LA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DERIVADA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Mediante Resolución 2026-0399, de 19 de junio se aprobó la bolsa de empleo de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1, derivada de los procesos selectivos para la estabilización del empleo temporal.

La Resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 117 de 23 de junio.

Por una de las aspirantes se señala la existencia de un error en dicha bolsa por lo que se procede a su comprobación.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Concurren en el presente caso las características del error material o de hecho que han sido definidas por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, a saber: que es un error ostensible, manifiesto y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos. Se trata de una equivocación que se arrastra en el expediente desde el acto de propuesta del tribunal calificador. El error se constata y se aprecia teniendo en cuenta exclusivamente los documentos existentes en el expediente sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas ni conceptos: no fueron transcritas las últimas líneas de la clasificación. La corrección no afecta a las garantías de los demás interesados en el procedimiento.

Visto cuanto antecede, y en virtud de la de la competencia que atribuye al Alcalde el artículo 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, *Resuelvo*:

Rectificar el error de hecho contenido en la Resolución 2026-0399, de 19 de junio:

Donde dice:

*Primero.*— Aprobar la bolsa de empleo de personal laboral de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Cistierna.

Aspirante	DNI	Puntos
Fernández Merino Elena	**80**32*	85,344
Concellón Martín Natalia	**77**41*	84,5
Presa Rodríguez María Teresa	**78**74*	77,83
González Granda Laura	**88**62*	77,55
Sualdea Veros María Lourdes	**42**79*	76,85
Pariente González Tamara	**81**98*	68,55
Ramos Monteagudo Rosario	**05**76*	56,5
Delgado Delgado Elisa	**02**37*	52,41
García Asensi María Francisca	**45**24*	51,1
Carcamo Herrero Marta	**69**14*	47,25
Baciero González Óscar	**33**97*	24,6
De Pablos Revilla Mónica	**78**68*	19,3
Castro Álvarez Ángel	**78**66*	15
Balbas Aguilar Raquel	**29**83*	12
Varela García María Teresa	**67**30*	10,3
Arias Carro Francisco Javier	**74**99*	10
Platón González Tatiana	**40**99*	9,95
Mansilla Bartolomé Carla	**46**56*	8,8
Herrero Fernández Margarita	**44**47*	7,7
Piernas Antuña Jesús	**45**50*	6,35
Llamas Blanco Nerea	**44**75*	6,19

Debe decir:

*Primero.*— Aprobar la bolsa de empleo de personal laboral de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Cistierna.

Aspirante	DNI	Puntos
Fernández Merino Elena	**80**32*	85,344
Concellón Martín Natalia	**77**41*	84,5
Presa Rodríguez María Teresa	**78**74*	77,83
González Granda Laura	**88**62*	77,55
Sualdea Veros María Lourdes	**42**79*	76,85
Pariante González Tamara	**81**98*	68,55
Ramos Monteagudo Rosario	**05**76*	56,5
Delgado Delgado Elisa	**02**37*	52,41
García Asensi María Francisca	**45**24*	51,1
Carcamo Herrero Marta	**69**14*	47,25
Baciero González Óscar	**33**97*	24,6
De Pablos Revilla Mónica	**78**68	19,3
Castro Álvarez Ángel	**78**66*	15
Balbas Aguilar Raquel	**29**83*	12
Varela García María Teresa	**67**30	10,3
Arias Carro Francisco Javier	**74**99*	10
Platón González Tatiana	**40**99*	9,95
Mansilla Bartolomé Carla	**46**56*	8,8
Herrero Fernández Margarita	**44**47*	7,7
Piernas Antuña Jesús	**45**50*	6,35
Llamas Blanco Nerea	**44**75*	6,19
Balboa Álvarez María	**02**01*	5,05
Torres Calle Santiago	**96**13*	4,8
Holgado Bullón José Juan	**84**05*	4,5
Viejo Valbuena Beatriz	**78**41*	4,2
Álvarez González Daniel	**80**32*	3,25
De la Varga Sandoval Silvia	**45**04*	2,6
Torres Cedillo Marta	**98**02*	0

La presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución pueden interponer los interesados los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses conforme a los artículos 8 apartado c y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos anteriores empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación en el medio de publicidad establecido para cada acto en la base segunda del acto que se recurra.

En caso de haberse interpuesto recurso de reposición el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuere expresa o seis meses desde su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de un mes no se resuelve el recurso de reposición interpuesto.

- Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

En Cistierna, a 27 de junio de 2026.—El Alcalde, Luis Mariano Santos Reyero.—El Secretario –Interventor, Cristian Ortega Sáenz.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CONGOSTO

Resolución del Ayuntamiento de Congosto de fecha 24 de junio de 2026, por la que se acuerda aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de personal laboral fijo Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público ordinaria del año 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de una plaza de personal laboral fijo Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público ordinaria 2025, cuyas Bases rectificadas fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2026-0244, de fecha 27/04/2026, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Convocatoria, el Sr. Alcalde, en uso de sus atribuciones, por la presente, resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de su exclusión, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar las deficiencias observadas que hayan motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

Tercero.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto.- Concluido el plazo de subsanación por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Congosto: <https://congosto.sedelectronica.es>. En esta misma publicación se hará constar la designación nominal del tribunal.

Quinto.- Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Congosto: <https://congosto.sedelectronica.es>.

Sexto.- Incluir el presente Decreto en el Libro Oficial de Decretos.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Congosto, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Jorge García Vega.

## ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la selección de una plaza de personal laboral fijo Peón de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal e incluida en la Oferta de Empleo Público ordinaria año 2025.

## 1.- Personas admitidas:

Apellidos	Nombre	N.I.F. / N.I.E.
López Ramón	Andrés	***2742**
Fernández González	Rubén	***0388**
Parejo González Ontiveros	Francisco Antonio	***8944**
Fernández Rodríguez	Santiago	***2436**
García Marqués	José Ángel	***0860**
Fernández Pérez	Antolín	***2572**
Ochoa Soria	Eduardo	***6848**
Panduro Fariñas	Roberto	***2415**
Dos Santos Alves	Bruno	***3822**
Fortún Fernández	Darío	***0692**

## 2.- Personas excluidas provisionalmente:

Apellidos	Nombre	N.I.F. / N.I.E.	Causa de exclusión provisional
Bouchet	Christophe Paul Robert	***5897**	Falta de firma de la solicitud. No presenta el Certificado de Escolaridad o equivalente. No aporta carné fitosanitario
Macías Pacios	Manuel	***8777**	No presenta de forma adecuada el título académico requerido en las Bases de la Convocatoria.

## 3.- Personas excluidas definitivamente: Ninguna.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### EL BURGO RANERO

#### ANUNCIO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA. CONVOCATORIA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2026, se ha nombrado personal funcionario de carrera del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026; y cuyo tenor literal dice:

“*Primero.* Nombrar como funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, en la categoría que a continuación se identifica a doña Samanta Gutiérrez Villoria, con D.N.I. \*\*\*\*273\*\*.

Servicio/Dependencia	Servicios administrativos de la Casa Consistorial
Grupo	C2
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar Administrativo
Nivel	18
Jornada	Completa

*Segundo.* Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en la Sede Electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

Teniendo en cuenta las actuaciones que son necesarias en orden a materializar el nombramiento acordado, de forma que no afecte al normal funcionamiento de los servicios, se determina como fecha de efectos de la presente resolución el día 1 de julio de 2026.

*Tercero.-Significar* a la persona interesada que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de 20 días hábiles.

Quien, sin causa justificada no tomará posesión dentro del plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido

Asimismo, quedará sometido, desde el momento de su nombramiento, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de aquella con cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de otra Corporación local, del Estado, de las Comunidades autónomas, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase; así como si presta servicios en empresa privada; conforme la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

*Cuarto.* Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.”

En El Burgo Ranero, a 19 de junio de 2026.–El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### EL BURGO RANERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Burgo Ranero, a 23 de junio de 2026.—El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### EL BURGO RANERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026, acordó la aprobación de los días festivos para el año 2027 en el municipio de El Burgo Ranero (León).

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos se ha acordado señalar como festivos para el año 2027 en este municipio:

Localidad	Festividad	Día de la semana correspondiente en el calendario del 2027
1 El Burgo Ranero	15 de mayo, San Isidro Labrador 29 de junio, San Pedro	Sábado Martes
* Barrio de la Estación	29 de marzo, lunes de Pascua	Lunes
2 Las Grañeras	17 de enero, San Antonio Abad	Domingo, por tanto, se traslada al lunes 18 de enero de 2027
3 Villamuñío	24 de junio, San Juan Bautista 19 de marzo, San José 15 de agosto, La Asunción de Ntra. Señora	Jueves Viernes Coincidente con fiesta General, se traslada al 17 de agosto, martes
4 Calzadilla de los Hermanillos	19 de marzo, Viernes de Dolor 24 de agosto, San Bartolomé	Viernes Martes

En El Burgo Ranero, a 23 de junio de 2026.—El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y en base al artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, reunido en sesión ordinaria, de fecha 16 de junio de 2026, adoptó el Acuerdo de designar como festivos locales y que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para el año 2026 los siguientes:

- En Folgoso de la Ribera: 24 de junio, San Juan y 20 de agosto, Jesúsín.
- En Boeza: 14 de junio, San Antonio y 8 de septiembre, Virgen de la Encina.
- En El Valle: 12 de julio, El Corpus y el 22 de diciembre, Santo Tomás.
- En la Ribera de Folgoso: 2 de abril, la Pilarica y 28 de mayo, el Corpus.
- En Rozuelo: 8 y 9 de septiembre, Virgen de la Encina.
- En Tedejo: 6 de agosto, El Corpus y 26 de enero, los Mártires.
- En Villaviciosa de San Miguel: 7 de mayo San Miguel Arcángel y 13 de agosto.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos oportunos.  
En Folgoso de la Ribera, a 29 de junio de 2026.—El Alcalde, Raúl Fernández Fernández.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### IGÜEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 17 de junio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2025 por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Igüeña, a 26 de junio de 2026.–El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### IZAGRE

Acuerdo del Pleno de fecha 01/06/2026 del Ayuntamiento de Izagre por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01/06/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, para la realización de actuaciones en caminos vecinales derivadas de la concentración parcelaria de Los Oteros.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, por Acuerdo del Pleno de fecha 01/06/2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://aytoizagre.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Izagre, a 8 de junio de 2026.–El Alcalde, Enrique Santervás Paniagua.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Resolución de 25 de junio de 2026, del Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, de diez plazas de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de León. Expte: 2024.501001.RRHH.21544.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de 25 de junio de 2026, se acuerda el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por promoción interna, de diez plazas de Oficial de la Policía Local, disponiendo su publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento situado en su Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>), cuya parte resolutive dice:

**Primero.-** Acreditada la superación del curso selectivo de capacitación para la categoría de Oficial/a de Policía Local, nombrar como personal funcionario de carrera a las siguientes personas que han superado el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de diez (10) plazas de Oficial/a de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo de clasificación C, subgrupo C1, del Ayuntamiento de León, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN CURSO CAPACITACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN
BELTRAN GUTIERREZ, SERGIO	71****51T	7,27 €	APTO	7,27 €	30.0.01.0.0.1021	Oficial/a
VALIENTE TEJEDOR, REBECA	71****98E	6,15 €	APTA	6,15 €	30.0.01.0.0.1026	Oficial/a
ALBARRAN GONZALEZ, RUBEN	71****33Q	6,07 €	APTO	6,07 €	30.0.01.0.0.1020	Oficial/a
CASTILLO ALONSO, IGNACIO	09****64Z	6,04 €	APTO	6,04 €	30.0.01.0.0.1022	Oficial/a
MARCOS PEÑACOPA, TEOFILO	09****68B	5,50 €	APTO	5,50 €	30.0.01.0.0.1024	Oficial/a
VILLAMAÑAN DUEÑAS, JOSE	71****72W	5,38 €	APTO	5,38 €	30.0.01.0.0.1027	Oficial/a

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento situado en su Sede Electrónica <https://sede.aytoleon.es>, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria tomo razón."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 26 de junio de 2026.-La Secretaria Municipal, Carmen Jaén Martín.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, en sesión de fecha 22 de junio de 2026, la Ordenanza Fiscal “Reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales y la Tasa fiscal por su utilización” se anuncia que estará el expediente a disposición del público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, que estimen oportunas.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza Fiscal, sin necesidad de acuerdo plenario, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

En Llamas de la Ribera, a 25 de junio de 2026.–La Alcaldesa, Sara Fernández Fernández.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### OENCIA

D. Arsenio Pombo Ovide, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de noviembre de 2026 quede vacante el cargo de Juez de Paz titular de Oencia.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de (15) quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En Oencia, a 25 de junio de 2026.–El Alcalde, Arsenio Pombo Ovide.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, en fecha 23 de junio de 2026, se ha acordado proceder a la enajenación por adjudicación directa del inmueble de propiedad municipal sito en parcela 10020, polígono 619, con referencia catastral 24116A619100200000FP.

1. Entidad convocante:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal

2. Objeto del contrato: La enajenación directa del inmueble de propiedad municipal.

- a) Localización: Polígono 619, parcela 10020, Lagunas del Prado, Pobladura de Pelayo García
- b) Clase: Rústico
- c) Uso principal: Agrario

3. Presentación de solicitudes:

Fecha límite de presentación: El plazo para presentar las solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Documentación que debe presentarse: la detallada en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas, teléfono: 987.384.221, domicilio: Plaza Mayor, s/n, población: Pobladura de Pelayo García, código postal 24249, o en cualquiera de los lugares mencionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Apertura de las solicitudes:

El primer martes tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 10.00 horas.

En Pobladura de Pelayo García, a 25 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Ángel Tranche Cadenas.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno del Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García, reunido en sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2026, acordó fijar como fiestas locales de este Municipio para el año 2027 las siguientes:

Localidad	Día	Festividad
Pobladura de Pelayo García	Viernes, 28 de mayo de 2027	Corpus Christi
	Martes, 17 de agosto de 2027	San Roque

Lo que se hace saber, para general conocimiento y efectos.

En Pobladura de Pelayo García, a 25 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, José Ángel Tranche Cadenas.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, aprobó inicialmente la cesión gratuita a favor de la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Inmueble patrimonial situado en la calle Fray Luis de San José, n.º 8, de Galleguillos de Campos (Sahagún, León), con referencia catastral 9860122UM2895N0001ZA, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún como finca registral número 13.225, e incluido en el Inventario Municipal de Bienes bajo el epígrafe 1.º – Inmuebles, bienes de naturaleza urbana, número de orden 1-1-54.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, trámite de Información Pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://sahagun.sedelectronica.es>].

En Sahagún, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, P.D., Zacarías José Gutiérrez Rodríguez (Primer Teniente de Alcalde, en funciones delegadas de Alcaldía por Decreto n.º 2026-0375, de 28 de abril).



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SAHAGÚN

Aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Municipal regulador de la Escuela Municipal de Educación Infantil, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://sahagun.sedelectronica.es>]. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Sahagún, a 25 de junio de 2026.—El Primer Teniente de Alcalde, en funciones delegadas de Alcaldía por Decreto nº 2026-0375, de 28 de abril, Zacarías José Gutiérrez Rodríguez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de abril de la Entidad Santa Cristina de Valmadrigal, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA		CONSIGNADOS (1)		
312	632	INVERSIONES EN CONSULTORIO	900	8.000	8.900
TOTAL				8.000	

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES(1)	SUPLEMENTO DE CREDITO	CRÉDITOS FINALES
870.00	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		8.000	8.000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa Cristina de Valmadrigal, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Ceferino Revilla González.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2026 acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal 2.01 Reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de suministro y distribución de agua potable a domicilio. Tarifa 2.- Suministro de agua para usos comerciales, industriales, de servicios y similares, al trimestre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

En Santovenia de la Valdoncina, a 25 de junio de 2026.–La Alcaldesa, María Villagrasa Morón.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2026 el expediente de modificación de créditos 1/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril en relación con el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Santovenia de la Valdoncina, a 25 de junio de 2026.–La Alcaldesa, María Villagrasa Morón.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### TORENO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 26 de junio de 2026, aprobó inicialmente el proyecto de la obra "Ejecución de acera peatonal en la calle del Otero de Toreno", cuyo presupuesto base de licitación asciende a veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y un euros con ochenta y seis céntimos (26.441,86 €) IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2024-2025 de la Diputación Provincial de León.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el apartado 7.4. (obras públicas e infraestructuras) del portal de transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://toreno.sedelectronica.es/transparency>

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado en relación al mismo reclamación o alegación alguna.

En Toreno, a 27 de junio de 2026.—El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### TORENO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 26 de junio de 2026, aprobó inicialmente el proyecto de la obra "Pavimentación de la calle los Tileros de Toreno", cuyo presupuesto base de licitación asciende a sesenta mil ochocientos setenta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (60.874,81 €) IVA incluido, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández, obra incluida en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2026 de la Junta de Castilla y León.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el apartado 7.4. (obras públicas e infraestructuras) del portal de transparencia de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://toreno.sedelectronica.es/transparency>

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período de exposición, no se hubiera formulado en relación al mismo reclamación o alegación alguna.

En Toreno, a 27 de junio de 2026.—El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Solicitada por Wilson Cristobal Rocha Flores, la licencia ambiental y de obras actividad e instalación de cafetería bar, a situar en la avda. Aviación, nº 25, de la Virgen del Camino, referencia catastral 3182007TN8138S0002KJ, del cual en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, en la redacción dada por la disposición final 8ª de la Ley 1/2013, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se procede a abrir un período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que, quienes de vean afectados por algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Valverde de la Virgen, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, David Fernández Blanco.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el suministro de agua, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villadangos del Páramo, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, Alejandro Barrera García.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUILAMBRE

Constitución bolsa de empleo por concurso puesto Técnico Auxiliar de Informática proceso estabilización

Por Resolución de Alcaldía 2026-1475, de fecha 24 de junio de 2026, se aprobó la constitución de una bolsa de empleo en el puesto de Técnico Auxiliar de Informática en el Ayuntamiento de Villaquilambre, en la forma que se transcribe a continuación:

“TÍTULO: CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO POR CONCURSO PUESTO TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

Vista la base decimocuarta de las Bases específicas por las que se registrarán los procesos selectivos de la disposición 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 para la Provisión de Plazas Incluidas en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Villaquilambre, que a continuación se transcribe:

“14.1 Constitución. Aquellos aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la Convocatoria, hubieran superado algún ejercicio del proceso selectivo, quedarán integrados en una bolsa de empleo temporal que podrá ser utilizada para el nombramiento como personal funcionario interino o para la contratación como personal laboral temporal correspondiente a la categoría de las plazas objeto de convocatoria.

14.2 Publicación de la lista. A estos efectos, una vez publicada la Resolución de nombramiento de los funcionarios de carrera o declaración como personal laboral fijo, el órgano competente publicará la relación de aspirantes que deban integrar la correspondiente bolsa de empleo temporal, ordenados por puntuación.”

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1498 de 23 de junio de 2026.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- (BOE n.º 80, de 03/04/1985) y de acuerdo a la propuesta de la Concejalía, resuelve:

*Primero.* - Tras la finalización del correspondiente proceso de selección de estabilización en virtud de la disposición 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección (Anexo III), según resolución del Tribunal de fecha 10 de abril de 2024, se constituye la bolsa de empleo puesto Técnico Auxiliar de Informática del Ayuntamiento de Villaquilambre indicando a continuación los aspirantes y orden de bolsa.

Orden	Apellido y nombre
1	José María Sevillano Acevedo
2	Luis Aparicio Mateos
3	David de Prado Valle
4	Juan Eduardo Pérez Zabalza
5	Marcos Gómez Rubio
6	Raúl Falagán Zotes
7	Gabriela María Fernández Tabuyo
8	Nerea Liberato Menéndez
9	Ismael Iglesias Diez
10	Mario Alonso González

*Segundo.* - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre ([www.villaquilambre.es](http://www.villaquilambre.es)) y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Igualmente publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.”

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.(art.8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Villaquilambre, a 24 de junio de 2026.–El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía 2026/1517 de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026 transcribiéndose la parte dispositiva de la misma:

“*Primero.*— Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL:

Grupo	Subgrupo	Escala/CD	Nº Vacantes	Denominación	Sistema de Acceso	Plantilla 2026	Reserva personas con discapacidad
C	C1	AG/20	1	Administrativo/a	O-CO	NO	Si
C	C1	AG/20	3	Administrativo/a	O-CO	NO	
C	C1	AE/18	1	Agente de Policía Local	O-CO	SI	
C	C1	AE/18	1	Agente de Policía Local	CO-MOVILIDAD	SI	
C	C1	AG/20	4	Administrativo/a	PI	NO	

PERSONAL LABORAL LIBRE Y PROMOCION INTERNA VERTICAL:

Grupo/Convenio	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2026	Reserva personas con discapacidad
III/Convenio personal laboral Ayto. Villaquilambre	Obras y jardines	2	Peón Especialista de Servicios Múltiples	O-CO-C	NO	
III/Convenio personal laboral Ayto. Villaquilambre	Negociado escuelas municipales	1	Técnico Asistente Escuela Infantil	O-CO-C	NO	
III/Convenio personal laboral Ayto. Villaquilambre	Negociado escuelas municipales	3	Técnico Asistente Escuela Infantil	PI	NO	
IV/Convenio colectivo para los empleados de la Junta Vecinal de Navatejera	Servicio de limpieza viaria y RSU	1	Socorrista	PI	SI	
Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Seralia S.A. (Villaquilambre)	Servicio Polideportivo de Navatejera	4	Peón de limpieza	O-CO-C	SI	
Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Seralia S.A. (Villaquilambre)	Servicio de limpieza viaria y RSU	1	Peón de limpieza	O-CO-C	SI	SI
Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Seralia S.A. (Villaquilambre)	Servicio de limpieza viaria y RSU	2	CONDUCTOR 2ª	PI	SI	

PERSONAL LABORAL TASA ESPECIFICA CONTRATO DE RELEVO:

Grupo/Convenio	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso	Plantilla 2026
III/ Convenio laboral Ayto. Villaquilambre	Servicio de infraestructuras	1	Encargado general	O-CO-C	Si

*Segundo.*— Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*Tercero.*— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villaquilambre, a 26 de junio de 2026.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.



## Administración Local

### Mancomunidades de Municipios

#### ALTO ÓRBIGO

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Mancomunidad de Municipios del Alto Orbigo sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede de la Mancomunidad.

En Carrizo de la Ribera, a 26 de mayo de 2026.—El Presidente, Alberto González Martínez.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### BARNIEDO DE LA REINA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Barniedo de la Reina, a 29 de junio de 2026.–El Presidente, Alberto Pérez Vega.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### CABAÑAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabañas, a 29 de junio de 2026.—La Presidenta, Yolanda Herrero Merino.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### CODORNILLOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Codornillos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2026/elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Codornillos al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Impuestos directos	0,00
Cap. 2.º.- Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.985,13
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	3.000,00
Cap. 5.º.- Ingresos patrimoniales	41.613,78
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	67.598,91

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Gastos de personal	0,00
Cap. 2.º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	61.398,91
Cap. 3.º.- Gastos financieros	200,00
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Inversiones reales	6.000,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total gastos	67.598,91

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Codornillos, a 30 de junio de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Rubén Vallejo Valdeón.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### PARADELA DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 25 de junio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Paradela del Río, a 25 de junio de 2026.—El Presidente, Pedro González Doural.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### PARADELA DEL RÍO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Paradela del Río en sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE n.º 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Paradela del Río, a 25 de junio de 2026.—El Alcalde Pedáneo, Pedro González Doural.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### QUINTANILLA DEL MONTE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Quintanilla del Monte, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025/elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Quintanilla del Monte al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Impuestos directos	0,00
Cap. 2.º.- Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	256.570,36
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	0,00
Cap. 5.º.- Ingresos patrimoniales	923.779,64
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	1.180.350,00

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Gastos de personal	22.000,00
Cap. 2.º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	296.350,00
Cap. 3.º.- Gastos financieros	500,00
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	1.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Inversiones reales	860.000,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total gastos	1.180.350,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Quintanilla del Monte, a 30 de junio de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, M.<sup>a</sup> Josefa Pérez García.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### ROBLEDO DE CALDAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 20 de junio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Robledo de Caldas, a 26 de junio de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, Ana M.<sup>a</sup> Gutiérrez Gutiérrez.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### VALVERDE DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2026, elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación, se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capítulos	Ingresos	Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.250,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.857,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>33.800,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	10.000,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	51.050,00
Capítulos	Gastos	Euros
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.700,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	15.300,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total gastos	51.050,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valverde de la Sierra, a 29 de junio de 2026.—El Presidente, Ignacio Fontecha Gutiérrez.



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### VILLANUEVA DEL CARNERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Villanueva del Carnero, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026/elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de Junta Vecinal de Villanueva del Carnero al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Impuestos directos	0,00
Cap. 2.º.- Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3.º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	9.000,00
Cap. 5.º.- Ingresos patrimoniales	3.300,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	21.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	33.300,00

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º.- Gastos de personal	0,00
Cap. 2.º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.065,00
Cap. 3.º.- Gastos financieros	235,00
Cap. 4.º.- Transferencias corrientes	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º.- Inversiones reales	21.000,00
Cap. 7.º.- Transferencias de capital	0,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.º.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.º.- Pasivos financieros	0,00
Total gastos	33.300,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Carnero, a 30 de junio de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Luis M. Diez Fernández.

## Anuncios Particulares

### FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN

#### I SUBASTA DE MADERA DE CHOPO FAFCYLE 2026

Con fecha 24 de junio de 2026, la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE) ha aprobado el Plan de aprovechamientos maderables de choperas de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el Anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León", aprobado por la Mesa de contratación el 24 de junio de 2026 y que puede ser consultado en [www.fafcyle.es](http://www.fafcyle.es).

• Modalidad de enajenación: La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el Anexo I.

• Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el 13 de julio de 2026 a las 14.00 h. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, calle Santa Clara, n.º 34, oficina 4G, edificio Casa Andreu, 49015, Zamora. Será causa de exclusión inmediata el que cualquiera de los dos sobres esté abierto o llegue a la oficina de FAFCYLE expirado este plazo.

• Comprobación de documentación: Con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la Mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 14.00 h del día 14 de julio de 2026.

• Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13.30 horas del día 15 de julio de 2026 en Zamora, en calle Santa Clara, n.º 34, sala de juntas, edificio Casa Andreu, 49015, Zamora. Así mismo, se retransmitirá en abierto a través del canal de YouTube de FAFCYLE.

• Adjudicación definitiva: Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE, directamente, o través de las asociaciones provinciales donde se ubique el lote, requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 15 días naturales, presente la siguiente documentación justificativa:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o transferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE. Dicho Aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.

• Contrato: En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, por FAFCYLE o través de la asociación provincial correspondiente, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta.

• Pago del remate: El pago del importe total de la adjudicación del lote, al que se le adicionará el IVA que corresponda, se realizará directamente al propietario del lote y deberá estar satisfecho íntegramente como máximo el día 30 de noviembre de 2026, y en todo caso, en su totalidad antes de la corta.

• Corta del arbolado: La corta del arbolado, extracción de los productos y eliminación de los restos de corta deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2026.

En Zamora, a 24 de junio de 2026.–El Presidente, Jesús Pestaña Fernández de Araoz.

ANEXO 1

LOTES I SUBASTA FAFCYLE 2026-Nº XXXIV

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ÁRBOLES	TOTAL MADERA (m³)	PRECIO TOTAL (€)	OBSERVACIONES
BU/01	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE	BURGOS	181	158,70	11.425,44	
BU/02	ARLANZÓN (DUERO)	TARDAJOS	TARDAJOS	BURGOS	254	362,58	22.257,47	
BU/03	NELA (EBRO)	VILLARCAYO	BOCOS	BURGOS	319	489,61	22.528,35	
BU/04	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAZOPEQUE	VILLAZOPEQUE	BURGOS	560	464,59	42.057,76	
BU/05	PISUERGA (DUERO)	TORQUEMADA	TORQUEMADA	PALENCIA	485	240,79	16.020,93	
BU/06	ARLANZÓN (DUERO)	VILLAZOPEQUE, LOS BALBASES y PALENZUELA (PA)	VILLAZOPEQUE, LOS BALBASES y PALENZUELA (PA)	BURGOS	1.073	379,94	3.591,36	
BU/07	ARLANZÓN (DUERO)	PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	BURGOS	662	569,64	52.399,82	Hasta 100 pies más (100 m²) en zona de servidumbre, en caso de autoriz. positiva CHDuero
LE01	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLALQUITE	LEON	66	107,13	11.248,65	
LE02	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLALQUITE	LEON	903	811,05	78.123,16	
LE03	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLALQUITE	LEON	3.775	2.162,59	170.474,80	
LE04	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	GRADEFES	LEON	1.048	510,39	33.527,20	
LE05	ESLA-VALDERADUEY	VILLAORNATE Y CASTRO	CASTROFUERTE	LEON	210	185,31	14.457,40	
LE06	ORBIGO	SANTA MARIA DE LA ISLA	SANTA MARIA DE LA ISLA	LEON	204	195,46	15.000,00	
LE07	ESLA-VALDERADUEY	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, VALDEFRESNO, VEGAS DEL CONDADO	DEVESA DE CURUEÑO, SANTIBAÑEZ DEL PORMA, VEGAS DEL CONDADO	LEON	294	100,08	6.293,90	
LE08	ESLA-VALDERADUEY	CUBILLAS DE RUEDA	SAHECHORES DE RUEDA	LEON	404	269,48	25.000,00	
LE09	ESLA-VALDERADUEY	SANTAS MARTAS	LUENGOS DE LOS OTEROS	LEON	618	305,36	22.493,00	
LE10	ORBIGO	VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA	FRESNO DE LA VALDUERNA	LEON	197	90,07	8.000,00	
LE11	ESLA-VALDERADUEY	CUBILLAS DE RUEDA	VEGAS DEL MONASTERIO	LEON	2.414	1.095,28	72.615,90	
LE12	ORBIGO	QUINTANA DEL MARCO	GENESTACIO DE LA VEGA	LEON	2.916	2.217,69	158.324,00	PEFC/14-2100008-AEN
LE13	ESLA-VALDERADUEY	VILLATURIEL	ALIJA DE LA RIBERA	LEON	1.064	1.059,11	105.911,81	
LE14	ESLA-VALDERADUEY	VEGAS DEL CONDADO	CASTRILLO DEL CONDADO	LEON	211	211,67	18.456,90	
LE15	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLALQUITE	LEON	1.411	1.235,50	139.611,27	
LE16	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLAMONDRIN DE RUEDA	LEON	42	26,74	2.017,00	
PA-VA-01	VALDAVIA (DUERO)	CONGOSTO DE VALDAVIA	CONGOSTO DE VALDAVIA	PALENCIA	194	138,88	12.002,30	
PA-VA-02	CARRIÓN (DUERO)	MANTINOS	MANTINOS	PALENCIA	381	205,96	12.596,00	
PA-VA-03	CARRIÓN (DUERO)	MANTINOS	MANTINOS	PALENCIA	309	239,73	20.428,20	
SA/01	TORMES	LA MAYA	VAGUERA MALICIOSA	SALAMANCA	1.022	978,40	98.186,04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avisar con tiempo la fecha de corta para retirar las tuberías</li> <li>• Respetar los nogales</li> <li>• Se deben de cortar todos los chopos, aunque en la valoración sólo se han tenido en cuenta los de diámetro superior a 15 cm y se han excluido 3 ó 4 chopos muy grandes, que también hay que cortar.</li> <li>• Dado de alta en el Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.</li> <li>• Tener en cuenta para el IVA e IRPF es aunque no están incluidos en la valoración.</li> </ul>

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ÁRBOLES	TOTAL MADERA (m³)	PRECIO TOTAL (€)	OBSERVACIONES
SA/02	TORMES	CIUDAD RODRIGO	PORRILLA	SALAMANCA	1.979	688,60	51.648,00	Certificación PEFC
SA/03	TORMES	CIUDAD RODRIGO	VALDESPINO	SALAMANCA	5.167	3.046,60	260.700,00	Certificación PEFC
ZA/01	ESLA-ORBIGO	VILLAVEZA DEL AGUA	VILLAVEZA DEL AGUA	ZAMORA	910	764,30	61.450,65	-
ZA/02	ESLA-ORBIGO	BURGANES DE VALVERDE	BURGANES DE VALVERDE	ZAMORA	349	193,00	15.500,00	-
ZA/03	BAJO DUERO	GEMA	GEMA	ZAMORA	870	790,00	35.000,00	-
ZA/04	ESLA	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	ZAMORA	7.054	4.749,64	450.000,00	-
					37.546	25.043,88	2.069.347,31	